



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

<b>Radicado:</b>	05001-40-03-005-2021-00412-00
<b>Proceso:</b>	Ejecutivo singular
<b>Demandante:</b>	Conjunto Residencial Torres de la Giralda
<b>Demandado:</b>	Charly Moreno Mosquera
<b>Decisión:</b>	Pone en conocimiento

Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Envigado, por el cual informa que se devuelve el oficio N° 3501 del 15 de septiembre de 2022, aduciendo que no existe solicitud previa de registro y/o inscripción de pendientes, limitaciones o embargos, respecto del vehículo con placa N° DEQ298, e informa, además, que el registro que figura corresponde a otro proceso con radicado y partes diferentes.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.